



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
Puebla
LIX LEGISLATURA

**INFORME DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DURANTE EL AÑO 2014**



FUNDAMENTO

Que es atribución de la Comisión de Medio Ambiente, presentar a través de su Presidente un informe en el que conste la labor desempeñada por sus integrantes durante el lapso de un año, lo anterior se encuentra estipulado por la fracción XIII del artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla que a la letra menciona lo siguiente:

"ARTÍCULO 115.- *Las Comisiones se encuentran facultadas para:*

VIII.- *Presentar anualmente a la Mesa Directiva, por conducto de su Presidente, un informe escrito respecto de los trabajos realizados en la Comisión;"*

En cumplimiento a lo dispuesto por el precepto mencionado, a través del presente documento se presenta el informe mandado por la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, en el que constan las actividades realizadas por los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

INSTALACIÓN:

Que en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en el que se establece que las Comisiones Generales, Especiales y Comités, deberán instalarse formalmente durante los treinta días naturales posteriores a su nombramiento por el Pleno del Congreso; con fecha once de febrero de dos mil catorce, quedó formalmente instalada la Comisión de Medio Ambiente de la Quincuagésimo Novena Legislatura, con la anuencia de todos sus integrantes.

Así mismo, en la misma reunión de la Comisión fue presentado y aprobado por unanimidad el calendario de reuniones del órgano colegiado en cuestión, mismo que estipuló que cada tercer jueves del mes se llevarían a cabo las sesiones.





REUNIÓN DE FECHA 11 DE MARZO 2014

Según lo establecido por el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, fue presentado y aprobado por unanimidad el Plan que regiría los trabajos realizados por los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, destacando que lo siguientes puntos ahí mencionados:

“La Comisión de medio ambiente será una instancia deliberativa en un marco de participación activa e informada, que realice propuestas encaminadas a la conservación del ambiente natural que se encuentra a lo largo de la entidad, así como a la erradicación de las conductas que lo que lo afecten.

Así mismo se estableció que la Comisión de Medio Ambiente coadyuvaría con la implementación de las condiciones ambientales necesarias en el Estado, para garantizar que los habitantes de la entidad cuenten con un entorno adecuado para la ejecución de sus actividades y alcancen un desarrollo pleno.

Algunos de los objetivos contenidos en el Plan de Trabajo son:

- El estudio de las iniciativas en trámite al interior de la Comisión
- Analizar de forma integral la legislación en materia de medio ambiente para su actualización
- Establecer la vinculación institucional necesaria con las instituciones ambientales, federales, estatales y municipales para fomentar el cuidado ambiental”





REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2014

Al interior de la Comisión se analizó el Acuerdo enviado por la Cámara de Diputados, por virtud del cual exhorta a las Legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a incorporar en sus agendas de discusión la formulación de esquemas de fomento del ahorro y el uso eficiente y racional de energía eléctrica, agua y gas, y la aplicación de ecotécnicas y ecotecnologías en la construcción y equipamiento de vivienda, documento que contiene una explicación sucinta de las ventajas que representan las medidas ecológicas de construcción, destacando:

- A. Minimizar el uso de recursos naturales
- B. Disminución de los residuos sólidos a partir de sistemas de reciclaje para la cocina
- C. Control de la erosión y minimizar el impacto del suelo
- D. Manejo eficiente y aprovechamiento del agua de lluvia
- E. Aumento de la eficiencia energética
- F. Conservación máxima del agua
- G. Reducción de los costos del mantenimiento
- H. Aseguramiento de una planificación y uso de suelo adecuados

La determinación adoptada por la Comisión de Medio Ambiente respecto al Documento enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, consistió en acusar de recibido e informar a esa Soberanía que la propuesta sería considerada para su inclusión en la agenda de discusión de este órgano colegiado.



REFORMAS A LA LEY DE LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA Y DE LA LEY DE VIALIDAD PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Con fecha ocho de julio de dos mil catorce, se efectuó una reunión de Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Medio Ambiente, con el fin de analizar, discutir y en su caso aprobar diversas modificaciones a la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla y a la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla con el objeto de establecer la competencia y los requisitos que debe reunir la publicidad en las vialidades estatales y en los espacios públicos que sean competencia del Gobierno del Estado.

En lo particular fueron dictaminadas para su reforma las fracciones XXV y XXVI del artículo 5, el segundo párrafo del 143 y para su adición la fracción XXVII al 5 y los artículos 143 bis, 143 ter, 143 quáter, 143 quinquies, todos de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla.

Respecto a la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla, fue dictaminada la adición del artículo 16 bis, en el que se faculta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para supervisar que la instalación colocación y exposición de anuncios publicitarios que tengan por objeto el uso o explotación de las vialidades estatales, sean instalados y conservados en la forma que mejor garanticen su uso adecuado y la seguridad de los peatones y conductores.



REFORMAS A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE PUEBLA

Con fecha quince de julio de dos mil catorce, las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Medio Ambiente, se reunieron de nueva cuenta para dictaminar lo relativo a una serie de reformas y adiciones a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Puebla, cuya finalidad era establecer una prohibición expresa para que aquellos circos que se instalaran en la Entidad, no pudieran utilizar animales de cualquier especie en sus espectáculos, así mismo en dicho dictamen, se estableció que todos los Ayuntamientos deberán actualizar en un periodo máximo de seis meses sus reglamentos respectivos con esta finalidad.

El Dictamen aprobado por unanimidad por los integrantes de las Comisiones Unidas para reformar la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Puebla quedó de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 15.- *Para los efectos de la presente Ley, serán consideradas como infracciones las acciones siguientes:*

XIII Bis.- *Celebrar presentación de circos con animales de cualquier especie. Para efectos del párrafo anterior, se entenderá por presentación de circo, aquel donde se realiza la representación artística de malabaristas, payasos, equilibristas y otro tipo de artistas, ya sean públicos fijos o itinerantes, y"*

**Puebla es el 9°
estado en prohibir
animales en circos**



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2014

Durante la celebración de esta reunión, fueron analizados dos Puntos de Acuerdo con diversas finalidades, el primero de ellos se encontraba encaminado a exhortar a las Instituciones Públicas, Dependencias y Organismos del Gobierno del Estado de Puebla y Municipios de la Entidad para que en el ámbito de sus competencias promuevan la creación y ejecución de programas permanentes de concientización y uso racional del agua, dicha propuesta fue avalada por los integrantes presentes de la Comisión, obteniendo respuesta de los siguientes:

- Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco
- Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula
- Secretaría de Finanzas y Administración
- Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial
- Secretaría de Infraestructura
- Procuraduría General de Justicia

Respecto al Segundo Punto de Acuerdo examinado, se proponía la posibilidad de exhortar al Congreso de la Unión para que en el proceso legislativo de leyes secundarias en materia energética se legisle y se incluyan, el uso de energías renovables para la producción de energía eléctrica, para crear un marco jurídico con el fin de poder transitar de energías provenientes de hidrocarburos a las de energías limpias en la producción de energía eléctrica hasta en un 50% dentro de los próximos 20 años, sin embargo debido a que con fecha once de agosto fueron promulgadas por el Presidente de la República las Leyes Secundarias de la Reforma Energética en las que se incluyó la obligatoriedad de generar energías con fuentes limpias, se acordó archivar como totalmente concluido el asunto, por haber quedado sin materia.





COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y ASUNTOS MUNICIPALES

En las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Asuntos Municipales, se sometió a consideración de sus integrantes un Punto de Acuerdo a través del cual se solicitó a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de la Entidad, para que esta temporada de lluvias refuercen y amplíen las campañas informativas dirigidas a la población en general, con el fin de que se realice una adecuada disposición de los residuos sólidos con el fin de mitigar la consecuencias del inadecuado manejo de los mismos, como los encharcamientos e inundaciones que se presentan en la temporada de lluvias.

De igual forma, se solicitó a los Ayuntamientos adoptar las medidas preventivas necesarias para salvaguardar la integridad de los pobladores que residen en zonas de alto riesgo, otorgándoles las herramientas necesarias para evitar pérdidas humanas a consecuencia de la temporada de lluvias, resolutive que se adicione a la propuesta original, por considerarse de suma importancia para proteger ante todo y en todo tipo de situaciones a los poblanos.

La propuesta incluyó un punto en el que se invita a los Ayuntamientos a implementar programas de apoyo a la población para contrarrestar las consecuencias de los frentes fríos que azotan a la entidad principalmente en la zona norte, aprobándose de manera unánime por los integrantes de las comisiones





MESA DE TRABAJO CON LAS DELEGADAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Con fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, con base en la solicitud realizada por los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, acudieron a las Instalaciones del Honorable Congreso del Estado, las Delegadas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Lic. Daniela Migoya Mastreta y de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente Lic. Alma Lucía Arzaluz Alonso, para efectuar una mesa de trabajo encaminada a obtener información respecto a los proyectos mineros e hidroeléctricos que se están ejecutando en la Entidad, de dicha reunión se obtuvieron los siguientes datos:

PROYECTOS HIDROELECTRICOS

Para la realización de proyectos hidroeléctricos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 5to inciso K de su Reglamento en materia de evaluación del impacto ambiental, se requiere de la autorización de una manifestación de impacto ambiental y de la autorización de un Cambio de Uso del Suelo cuando implique remoción de vegetación forestal en terrenos forestales.

En Puebla se tienen los siguientes proyectos hidroeléctricos autorizados por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de la SEMARNAT:

- a) **"Proyecto Hidroeléctrico Puebla 1"** promovido por la empresa "DESELEC 1 S. de R.L. de C.V." a ubicarse en los Municipios de Ahuacatlán, Tlapacoya y San Felipe Tepatlán, Puebla. Autorizado mediante oficio S.G.P.A./D.G.I.R.A/D.G/9364 de fecha 09 de diciembre de 2011. Próximos a iniciar ya las obras.



- b) "**Proyecto Hidroeléctrico Coyolapa 24 MW**", en los municipios de San Sebastián Tlacotepec y Zoquitlán, en el Estado de Puebla" promovido por "Proyectos Hidroeléctricos de Puebla S.A. de C.V.", a ubicarse en los Municipios de San Sebastián Tlacotepec y Zoquitlán, Puebla. Autorizado mediante oficio No. S.G.P.A./D.G.I.R.A/D.G/2171 de fecha 15 de marzo de 2012.
- c) "**Proyecto Hidroeléctrico Atzalan 28 MW**" en el Municipio de Zoquitlán, en el estado de Puebla, promovido por "Compañía Hidroeléctrica de Puebla S.A. de C.V." a ubicarse en el Municipio de Zoquitlán, Puebla. Autorizado mediante oficio No. S.G.P.A./D.G.I.R./D.G/2204 de fecha 16 de marzo de 2012.
- "**Proyecto San Antonio**", promovido por la empresa "Generación Eléctrica San Antonio S. A de C.V." a ubicarse en los municipios de Xochitlán de Vicente Suarez, Zapotitlán de Mendez, Atlequizayan, Zoquiapan, Nauzontla y Zacapoaxtla. Se emitió la resolución el 17 de diciembre de 2013 y se notificó el 07 de enero de 2014. La autorización tiene una vigencia de 24 meses para las actividades de preparación del sitio y de 30 años para la operación y mantenimiento.
 - La condicionante 1 de la resolución contempla que previo al inicio de cualquier obra o actividad, la empresa deberá presentar a la DGIRA, el acuerdo firme y definitivo que celebre la promovente con las comunidades indígenas, en las que expresamente conste el consentimiento previo, libre e informado que esas comunidades otorgan para la ejecución del proyecto.

Proyectos evaluados por la **Delegación en Puebla:**

- a) "**Planta Hidroeléctrica Pilotos 1**", ingresado el 30 de abril de 2013 por parte de la empresa "Hidroeléctrica Pilotos Uno SAPI de C.V." a ubicarse en los municipios de Zapotitlán de Mendez, Atlequizayan, Caxhuacan y Huehuetla. Con fecha 25 de julio de 2013 se hizo un requerimiento de información al cual no se le dio respuesta,



por lo que con fecha 16 de mayo de 2014 se negó la autorización en materia de impacto ambiental. Se notificó el 26 de mayo de 2014.

- b) **"Hidroeléctrica Gaya"**, ingresado el 10 de julio de 2013 por parte de la empresa "Hidroeléctricas Gaya, S.A. de C.V." a ubicarse en el municipio de Zacapoaxtla, estado de Puebla. Con fecha 22 de octubre de 2013 se le hizo un requerimiento de información adicional, misma que fue contestada el 12 de febrero de 2014. Asimismo con fecha 19 de febrero del presente año, esta Delegación notifica al promovente la decisión de la ampliación de plazos para resolver la solicitud de autorización del proyecto. Finalmente con fecha 27 de mayo de 2014 fue negada la autorización de la manifestación de impacto ambiental, al considerar que el proyecto no puede ser evaluado mediante una MIA particular, ya que por las características de las obras y actividades a realizar se consideró que debía ser a través de una MIA regional, por considerar que eran varios proyectos: sub-estación eléctrica, línea de transmisión eléctrica, cambio de uso de suelo y en sí la planta generadora de energía. La resolución se notificó el 03 de junio de 2014.

PROYECTOS **MINEROS DE EXPLORACIÓN** APROBADOS POR LA DELEGACIÓN DE SEMARNAT EN PUEBLA:

PROMOVENTE	MUNICIPIO	TIPO DE MINERAL
Minera Gavilán, S.A. de C.V.	Libres	Oro y Plata
Minera Gavilán, S.A. de C.V.	Ixtacamaxtitlan	Oro y Plata
Minera Gavilán, S.A. de C.V.	Ixtacamaxtitlan	No definido
Minera Gavilán, S.A. de C.V.	Ixtacamaxtitlan	Oro y Plata
JDC Minerales S.A. de C.V.	Zautla	Oro Plata y Cobre
Minera Gavilán, S.A. de C.V.	Ixtacamaxtitlan	Determinación del Contenido mineral en el subsuelo
Compañía Minera Autlán, S.A.B. de C.V.	Tlatlauquitepec	Cobre, Zinc
Minera Gavilán, S.A. de C.V.	Ixtacamaxtitlan	No definido
Minera Gavilán, S.A. de C.V.	Libres	No definido



Gran Total: **9**; **5** en Ixtacamaxtitlan, **2** en Libres, **1** en Zautla y **1** en Tlalauquitepec

PROYECTO MINERO **ATRAIDO POR LA DGIRA** (DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL) OFICINAS CENTRALES:

PROMOVENTE	MUNICIPIO	TIPO DE MINERAL
Mineras Espejeras, S.A. de C.V	Tetela de Ocampo	Oro y Plata

NOTA: Con fecha 01 de octubre de 2013, la DGIRA emitió autorización de la MIA, condicionada a que previo a la realización de los trabajos, se realice por parte de la empresa, la consulta a la comunidad indígena indicada por el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.).

PROYECTOS **DESECHADOS:**

PROMOVENTE	MUNICIPIO
JDC Minerales S.A. de C.V.	Zautla
Minera Gavilán, S.A. De C.V.	Ixtacamxtitlan
Compañía Minera Izucar S.A de C.V	Izucar de Matamoros
La Riqueza de Tepepan S.A. de C.V.	Jolalpan
José Guadalupe Zúñiga Sánchez	Chiautla
Minera Gavilán, S.A. de C.V.	Ixtacamaxtitlan

GRAN TOTAL: 6; 2 en Ixtacamaxtitlan, 1 en Chiautla, 1 en Izucar de Matamoros, 1 en Jolalpan y 1 en Zautla

EN **TRAMITE:** 1 en Jolalpan, promovido por Román Serrano Ponce.

CONCLUSIONES: Hasta la fecha no existe ni un sólo permiso para **EXPLOTACIÓN** de minas, sólo para **EXPLORACIÓN** de terrenos.





REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2014



En esta reunión, los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, analizaron el Acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo por virtud del cual se solicitaba exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en la discusión y aprobación del Decreto de Presupuesto de Egresos de la

Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, incluya un programa expreso, con recursos suficientes, canalizados a la Comisión Nacional del Agua, para el desazolve de presas, lo que permitirá, que las Entidades Federativas a través de las Delegaciones Estatales de la Comisión antes señalada, cuenten con la posibilidad de acceder a los recursos públicos necesarios, para afrontar los problemas de disminución de capacidad y la afectación a la calidad del agua, generados por el azolvamiento de sus presas, dando así, un impulso preponderante a la actividad agrícola de nuestro país, sin embargo debido de que al momento de su estudio, el presupuesto de egresos ya había sido aprobado, se decidió archivarlo como totalmente concluido por no tener materia.





TOTALES

DOCUMENTOS ESTUDIADOS POR LA COMISIÓN:

- **PLAN DE TRABAJO ANUAL**
- **CALENDARIO DE SESIONES**
- **4 ACUERDOS:** Para promover esquemas de fomento del ahorro y el uso eficiente y racional de energía eléctrica, agua y gas, y la aplicación de ecotécnicas y ecotecnologías en la construcción y equipamiento de viviendas; para impulsar la creación y ejecución de programas permanentes de concientización y uso racional del agua; para invitar respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos para que esta temporada de lluvias refuercen y amplíen las campañas informativas dirigidas a la población en general, con el fin de que se realice una adecuada disposición de los residuos sólidos y; para que se incluyera un programa federal con recursos suficientes, canalizados a la Comisión Nacional del Agua, para el desazolve de presas.
- **3 REFORMAS A LEYES ESTALES:** Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla y la Ley para la protección de los Animales del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- **1 MESA DE TRABAJO CON LAS DELEGADAS DE SEMARNAT Y PROFEPA:** Con la finalidad de obtener información respecto de los proyectos mineros e hidroeléctricos, realizados en nuestra Entidad.



**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 03 DE MARZO DE 2015
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

**DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

**DIP. SERGIO EMILIO GÓMEZ OLIVIER
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA
VOCAL DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

**DIP. JOSÉ DOMINGO ESQUITÍN LASTIRI
VOCAL DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

**DIP. MARITZA MARÍN MARCELO
VOCAL DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

**DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO
VOCAL DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

**DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA
VOCAL DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**